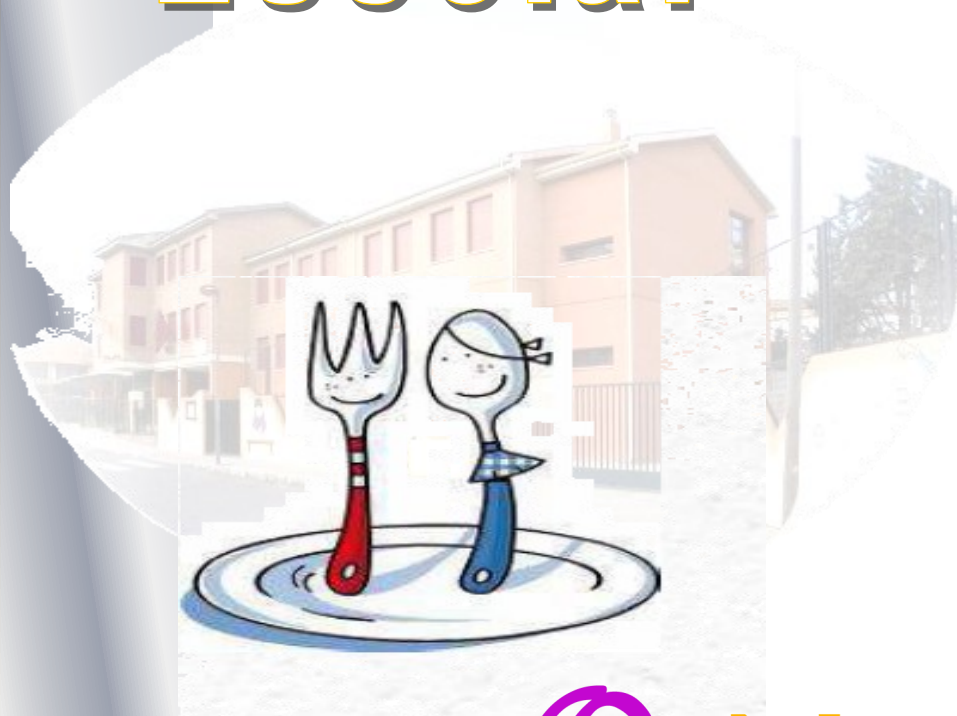


# *Comedor* **Escolar**



**Curso 2019-2020**

**Estimadas familias,**

El Comedor Escolar se rige por los mismos valores educativos que inculcamos a nuestros alumnos en el centro. Las normas de comportamiento y convivencia coinciden con las del Centro a nivel general.

Este SERVICIO, está regulado por el DECRETO 20/2008, de 13 de marzo y por el R.R.I. del CEIP OBISPO NIETO.

**(ES MUY IMPORTANTE QUE USTEDES CONOZCAN SUS DERECHOS, DEBERES Y LAS NORMAS).**

En uno de sus apartados dice:

**El Comedor Escolar**

Es un servicio público que consiste en el desarrollo de la actividad educativa y de alimentación de los alumnos en los comedores escolares, bajo la responsabilidad de la autoridad educativa y los/las cuidadoras de la empresa.

**Derechos de los comensales:**

- .-Conocer con antelación los menús mensuales. (Tablón Pag Web)
- .-Disfrutar de un trato correcto por parte del personal adscrito al comedor.
- .-Recibir la cantidad de comida adecuada a su edad.
- .-Recibir un menú adaptado, a sus creencias religiosas o prescripción médica.
- .-Utilizar las dependencias del Centro necesarias para la actividad.

**Los padres y/o tutores, cuando consideren que estos derechos no son respetados deberán reclamar a la Dirección del Centro.**

**Deberes de los comensales:**

- .-No se podrá acceder al comedor escolar si no se ha asistido a clase.
- .-Los alumnos comerán todo el menú en la cantidad acorde a su edad.
- .-Todos los comensales respetarán y seguirán las indicaciones de las encargadas del comedor.
- .-Los alumnos/as mostrarán un comportamiento solidario, correcto y respetuoso con los demás compañeros/as. No se permitirán peleas, ofensas ni trato desconsiderado con los demás.
- .-Respetar el material, mobiliario y dependencias del centro..
- .-El alumnado permanecerá en el recinto escolar durante el tiempo que dura el servicio. Ningún alumno/a podrá abandonarlo si no lo ha solicitado previamente y va acompañado por los padres o responsables del mismo.
- .-Sólo se utilizarán las dependencias del centro permitidas para el servicio del comedor.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR**

### **Normas generales**

- a. Los alumnos respetarán y obedecerán las indicaciones de las cuidadoras.
- b. Los alumnos consumirán todos los alimentos que compongan el plato de comida, salvo que los padres, y/o tutores manifiesten un justo impedimento.
- c. Si un alumno es alérgico a algún tipo de alimento, deben justificarlo a la empresa bajo prescripción médica.
- d. Los alumnos que asistan al comedor deben encontrarse bien de salud. Los pequeños usuarios deben controlar esfínteres y poseer una autonomía mínima en el hábito de comer.
- e. Si en algún momento se produjera algún incidente (vómitos, pis, diarrea, malestar...) debe quedar claro que resolverlo no es en ningún caso función de las cuidadoras, sino que deberán personarse los padres del alumno/a afectado para hacerse cargo de su limpieza y cambio de ropa.
- f. En el comedor no se suministrarán por norma general medicamentos.

**Las responsables del orden y de velar por la limpieza y la disciplina del comedor escolar son las cuidadoras.**

### **Normas de convivencia**

- a. Asistir al comedor con puntualidad. Respetar el turno de comida
- b. Permanecer bien sentados en las mesas hasta acabar de comer.
- c. Hablar con un tono de voz adecuado, sin gritar.
- d. No molestar a los compañeros/as.
- e. Levantar la mano si se necesita algo, no gritar a las cuidadoras. Esperar si están atendiendo a otros compañeros/as.
- f. Cuidar y utilizar correctamente los utensilios de menaje.

### **Normas de higiene**

- a. Lavarse las manos antes de comer.
- b. Lavarse los dientes y las manos después de comer.
- c. Utilización de un babi marcado con su nombre para los alumnos de E. Infantil, que colocarán diariamente en su percha. Al finalizar cada semana lo llevarán a casa para su lavado, o si fuera necesario antes.

### **Normas alimenticias y de comportamiento en la mesa**

- a. Masticar con la boca cerrada.
- b. No hablar con la boca llena.
- c. Masticar y beber sin hacer ruido.
- d. Limpiarse con la servilleta antes y después de beber, y al terminar cada plato.
- e. No tirar objetos ni restos de comida al suelo.
- f. Utilizar correctamente los cubiertos.
- g. Intentar ir acostumbrándose a nuevos sabores, porque todos los alimentos son necesarios para crecer sanos y fuertes, aunque nos gusten menos.
- h. Sólo se puede comer dentro del comedor. No se sacarán alimentos al patio o a los lugares del periodo de recreo.

**Todos los alumnos/as dispondrán de un tiempo límite para comer (según su edad/madurez y su nivel de autonomía). En caso de que el alumno no proceda a alimentarse en el tiempo en que permanece en el comedor, se le retirará el plato pasado el tiempo establecido y se adoptarán las medidas correctoras que se consideren oportunas.**

#### **Faltas leves:**

1. Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos antes de comer.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Cambiarse de sitio o levantarse del sitio sin permiso o causa justificada.
5. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios.
6. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
7. Dejar de modo desordenado y sucio mesas y/o sillas del comedor.
8. Realizar un uso inadecuado de algún material o instalación del Centro.
9. Agresión verbal entre alumnos o actos manifiestos de desprecio.
10. Cualquier conducta que afecte levemente al respeto o integridad física.

#### **Medidas correctoras (podrán ser impuestas por el personal del Comedor):**

- Amonestación verbal.
- Separación temporal del grupo de referencia (mesa de comedor).
- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
- En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.

#### **Faltas graves:**

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Comedor.
3. Salir del Comedor o del Colegio sin permiso del cuidador.
4. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
5. Despreciar la comida, tirarla al contenedor.
6. Conductas que afecten al respeto e integridad moral o física de los comensales y/o cuidadoras.

#### **Medidas correctoras (podrán ser impuestas por el Equipo Directivo y serán comunicadas a los padres):**

- Comunicación por escrito a los padres del alumno/a.
- Pago de la reparación del daño causado en el material o instalaciones.
- Baja temporal del servicio de comedor.

### **Actuaciones en caso de incumplimiento de las normas**

La responsable del servicio de Comedor Escolar llevará un registro de incidencias o faltas del alumnado, informará puntualmente a las familias y que comunicará a la Dirección del Centro.

Notificará al Director del Centro cualquier incidencia que se produzca durante el mismo, en el plazo más corto posible (dependiendo de su gravedad) y siempre antes del comienzo del servicio del siguiente día lectivo a aquel en el que se produjo.

#### **Incumplimiento de las normas de forma reiterada.**

En caso de incumplimiento de las normas se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Amonestación verbal y aplicación de medidas correctoras por parte de la Cuidadoras del comedor.
2. En caso de que el alumno/a no cambie de comportamiento y de que no siga las indicaciones de las cuidadoras, la responsable del servicio lo comunicará a la Dirección del Centro.
3. La Dirección del centro aplicará las medidas correctoras establecidas, el Director redactará un parte de incidencia que los padres/madres deberán firmar acudiendo al Centro. Será el Director quien decida la medida correctora o sanción correspondiente siguiendo el criterio de proporcionalidad y adecuación.
4. En caso de que las conductas graves persistiesen el Director convocará a la Comisión de Convivencia del Centro, debiendo los padres aceptar la decisión adoptada en dicha Comisión (de lo contrario, se dará curso a incoación de expediente).
5. El Consejo Escolar del Centro, priorizará la adopción de medidas como el Acuerdo Reeducativo y sólo si la gravedad de la falta lo aconseja, la expulsión temporal o definitiva, del derecho a utilizar el servicio de Comedor Escolar, previo acuerdo del Consejo Escolar del Centro.

### **ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

- a. Las cuidadoras recogerán al alumnado de E.Infantil a la puerta de sus aulas antes de la finalizar de la última sesión lectiva, se lavarán las manos e irán al servicio antes de comer.
- b. Los alumnos de Primaria irán al comedor al finalizar la última clase.
- c. Las cuidadoras organizarán la distribución del alumnado en el comedor.
- d. La comida deberá estar preparada y comenzará a servirse en cuanto los comensales hayan ocupado sus sitios.
- e. El servicio de la comida y la recogida bandejas y demás utensilios utilizados se llevarán a cabo según las instrucciones dadas por las cuidadoras.
- f. Los alumnos de Primaria recogerán su comida en las bandejas, devolverán éstas una vez finalizada la misma habiendo depositado los restos en el contenedor habilitado para ello. A los alumnos/as de Infantil les servirán la comida y les ayudarán las cuidadoras.
- g. Después de comer los alumnos dispondrán de un tiempo para asearse e ir al servicio, siempre supervisados por las cuidadoras. Transcurrido este tiempo, no se les permitirá el acceso a los servicios salvo casos de clara necesidad.
- h. La salida del comedor hacia el patio u otra dependencia donde se realicen actividades en el tiempo de recreo posterior a la comida, se organizará de forma que todos los alumnos estén siempre bajo la supervisión directa de alguna cuidadora.
- í. A la finalización del horario del servicio de Comedor Escolar, los padres o personas autorizadas expresamente recogerán a los alumnos, respetando los horarios establecidos para ello y comunicados a todas las familias implicadas.
- j. En caso de que algún/a alumno/a no sea recogido en el horario establecido por las personas responsables de hacerlo y no se incorpore a alguna actividad extraescolar, la responsable del servicio permanecerá con el/ella hasta sea recogido/a o se haga cargo el personal docente del Centro.

Las cuidadoras se responsabilizarán de que a la finalización del horario de comedor se recoja todo el material utilizado.



**Que nuestro Centro sea un espacio  
para  
APRENDER y CRECER  
EN IGUALDAD, RESPETO Y SOLIDARIDAD**



**CURSO 2019-20**